número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

7.522 «Ventas Quemadas», 10 de mayo de 1991, Sección C), 153 cuadrículas. El Pedroso.

7.523 «Almadén de la Plata», 10 de mayo de 1991, Sección C1, 90 cuadrículas. Almadén de la Plata.

Minas de Almadén y Arrayanes, S.A. Cerco de S. Teodoro s/n. Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 17 de mayo de 1991.— El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de aguas minerales (PP. 723/91).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en Jaén,

#### HACE SABER:

Que por resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marza de 1991 han sido declaradas Aguas Minerales incluidas en el apartado B) del artículo 3° de la Ley 22/1973 de 21 de julio, de Minas, las procedentes de las siguientes captaciones:

Sondeo N° 102. Término: Marmolejo. Paraje: «Arroyo del Moyanico». Declarante: Luis Cases, S.A.

Sondeo N° 103. Término: Marmolejo. Paraje: «Arroyo del Moyanico». Declarante: Luis Cases, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.4 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Jaén, 10 de mayo de 1991.— El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

#### EDICTO (PP 574/91).

Información pública para alegaciones a la modificación puntual del P.G.O.U. en el ámbito del estadio de los Cármenes, en Crta. de Jaén.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día veintidás de marzo de mil novecientos noventa y uno, adoptó acuerdo por el que se aprueba iniciolmente la Madificación Puntual al P.G.O.U. en el ámbito del Estadio de los Cármenes, en Carretera de Jaén, y cuyo tenor literal de la parte resolutiva es el que sique:

«Primero: aprobor inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el ámbito del Estadio de los Cármenes, en carretera de Jaén, consistente en asignar el carácter de Dominio Público al Sistema General de Equipamiento Deportivo con arreglo al artículo 127 del Reglamento de Planeamiento.

Segundo: Delimitar la nueva Area de Actuación que se crea -713 «Obtención de Equipamiento Deportivo de sistemo General Público», cuya extensión coincide con la parcela catastral del Estadio de los Cármenes.

Tercero: El Sistema de Actuación será el de Exprapiación que se realizará en el segundo cuatrienia (1990-1993).

Cuarto: Abrir trámite de información pública por plazo de un mes publicándose el acuerdo en los Boletines Oficiales, de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como en Prensa Local, conforme al artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites.»

La que se hace público pora general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública par el plazo de un mes, contado a portir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo estoblecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbonismo, sito en calle Horno de Haza núm. 29, planta baja.

Granada, 8 de abril de 1991. – El Alcalde, P.D. El Tte. de Alcalde.

# 'PUBLICACIONES.

# ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista findaluza de fidministración Publica

SUMARIO del núm. 4, Octubre-Diciembre de 1990

**ESTUDIOS** 

Eduardo Roca Roca La Administración y régimen jurídico de la Alhambra y Generalife

Antonio J. Porras Nadales La institucionalización de la Junta de Andalucía

José Ignacio López González El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental

## JURISPRUDENCIA

## COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Manuel José Terol Becerra
Crónica de las situaciones controvertidas
que han enfrentado al Estado
con la Comunidad Autónoma de Andalucía entre 1981 y 1987

#### NOTAS DE JURISPRUDENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.— II. Derechos y Libertades.—
III. Principios Jurídicos Básicos.—
IV. Instituciones del Estado.— V. Fuentes.
VI. Organización Territorial.— VII. Economía y Hacienda.—
(Francisco Escribano)

# TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-

III. Administración Pública.— IV. Bienes Públicos.—
V. Comunidades Autónomas.— VI. Contratos.—
VII. Corporaciones de Derecho Público.—
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.—
IX. Derecho Administrativo Económico.— X. Derecho Administrativo Sancionador.— XI. Derechos Fundamentales y Libertades.—
XII. Expropiación Forzosa.— XIII. Fuentes.— XIV. Hacienda Pública.— XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—
XVI. Medio Ambiente.— XVII. Organización.—
XVIII. Personal.— XIX. Procedimiento Administrativo.—
XX. Responsabilidad.— XXI. Salud y Servicios Sociales.—
XXII. Urbanismo y Vivienda

Tribunal Supremo: José I. López González Tribunal S. de Justicia de Andalucia: José Luis Rivero Isern

## CRONICA PARLAMENTARIA

A. Porras Nadales El debate de investidura

## DOCUMENTOS

Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía

## RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucia Disposiciones Estatales Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas Indice Analítico (Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

## NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Instituto Andaluz de Administración Pública ORGANIGRAMAS (Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

## BIBLIOGRAFIA

#### RECENSIONES

CARLES VIVER I PI SUNYER: Materias Competenciales y Tribunal
Constitucional
(Manuel José Terol Becerta)

P. CRUZ - A. PORRAS - M. MEDINA - M. TEROL: El Estatuto de Andalucía (I) Las Competencias (Javier Pardo Fakón)

A. RUIZ - G. RUIZ-RICO - M. BONACHELA: El Estatuto de Andalucia (II) El Parlamento (Javier Pardo Falcón)

Seminario sobre Relaciones Colectivas en la Función Pública (José Manuel Gómez Muñoz) NOTICIAS DE LIBROS

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA TIfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53 Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talon nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

#### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Arto. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art<sup>o</sup> 16, punto 3 del Reglamento).

## 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 5.580 Ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 2.790 Ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

#### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFI-CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

| FRANQUEO | CONCERTADO | ηύm. | 41/63 |
|----------|------------|------|-------|
|          |            |      |       |